

**RELATORÍA TEXTO *LO NORMAL Y LO PATOLÓGICO* DE GEORGE CANGUILHEM, II PARTE: DESPUÉS DE 20 AÑOS...,” pp. 181-203**

Dennys Castro Martínez

*Cervantes es uno de los artesanos del desgarramiento que arrancó las palabras a la prosa del mundo y las hizo capaces de anudarse unas con otras en la cadena de los signos y en la trama de la representación.*

G. Canguilhem, *¿Muerte del hombre o agotamiento del cogito?*

Al tiempo en que elaboraba la tesis para doctorarse en medicina, en 1943, Canguilhem dictó un curso sobre “Las normas y lo normal”; de la misma manera, veinte años después impartió otro curso con el mismo tema que le permitió revisar sus planteamientos, según él, acerca de las mismas dificultades, pero con otros medios. Por supuesto, se había superado la Segunda Guerra Mundial y se había avanzado a un nuevo orden hasta los años 60 que incubaron aquella ilusión de felicidad que eclosionaría en la revolución del 68.

En efecto, entre 1943 y 1966, año de publicación de sus “*Nuevas reflexiones*” se inserta en forma significativa el año 1963, en el que no sólo dicta su segundo curso, sino que tiene la oportunidad de comentar el libro de Foucault: *Nacimiento de la clínica*. Así, nuestro autor tuvo tiempo para leer y re-leer; visar y revisar diferentes autores y, particularmente, analizar y contrastar las ideas de su aventajado alumno. No obstante, ello no significó cambiar su posición de “fundar la significación de lo normal mediante un análisis filosófico de la vida, entendida como una actividad de oposición a la inercia y a la indiferencia” (183), con lo que reafirma su compromiso con el conocimiento como actividad vital y la vida como ejercicio de conocimiento, afirmación que se materializa en la medicina, tal como la concibe Canguilhem: “el médico ha tomado partido explícitamente por el ser vivo, está al servicio de la vida y al hablar de ‘normal’ y de ‘patológico’ traduce la polaridad dinámica de la vida” (171). Por ello, “todo conocimiento tiene su fuente en la reflexión sobre un fracaso de la vida”. (171).

De igual manera, reafirma su convicción del papel central de la experiencia del sujeto enfermo, que, en tanto consciente de su padecimiento, lo puede expresar y obliga al médico a hacer uso de la experiencia clínica para constatar la verdad sobre su estado de salud. Así, “la inocencia y la salud surgen como los términos de una tan buscada como imposible regresión, en medio del furor de la culpabilidad y el ruido del sufrimiento” (191). En consecuencia, la revisión que el autor realiza hacia 1966 no aborda otro problema, sino un punto de vista distinto,

que apenas se esboza en esta primera parte que nos ocupa, en la que revisa los conceptos ya tratados en su tesis original.

Según Macherey<sup>1</sup> lo 'normal' es abordado por Canguilhem en 1966 en relación con un concepto más dinámico, esto es, con lo normativo, y no con el estático concepto de normalidad que tuvo en 1943: "el término "experiencia" encuentra así un nuevo sentido: el de un impulso que tiende hacia un resultado sin tener la garantía de alcanzarlo o de mantenerse ahí; es el ser errático del viviente, sujeto a una infinidad de experiencias, el que en el caso del viviente humano es la fuente positiva de todas sus actividades" (*De Canguilhem a Canguilhem*, 141)<sup>2</sup>. En cambio, en 1966, bajo cierto influjo foucaultiano, el maestro dirige su análisis hacia el funcionamiento de las normas, orientándolo de lo vital a lo social, según Macherey. Sin embargo, en esta primera parte el abordaje parte *de lo social a lo vital*, que es lo que da nombre al capítulo. De cualquier manera, Canguilhem introduce la dimensión social para intentar establecer un paralelo de su funcionamiento con el organismo que, por supuesto, no logra y, por el contrario, descarta, como gran conclusión de este aparte que nos ocupa.

Si continuamos con la visión de Macherey, la relación del abordaje de las normas en Canguilhem y Foucault se acercan en estas "Nuevas reflexiones", aunque el concepto de experiencia toma orígenes diferentes. Ambos critican la pretensión de objetividad del positivismo biológico, pero el maestro lo hace desde la experiencia concreta del viviente, mientras que el alumno lo ubica en una dimensión histórica; el primero desde "la esencial normativa de la vida"; el segundo, desde una arqueología de las normas médicas, vista del lado de las instituciones médicas, porque, paradójicamente, "el paciente parece ser el gran ausente de este *Nacimiento de la clínica*" (ibid.,144).

Sin duda, Canguilhem reafirma su posición vitalista, pero realiza un análisis social de la norma en tanto normatividad. Parte de cuatro ejemplos (educación, salud, transporte de personas y mercadería) en los que la normalización de los medios técnicos es la expresión de exigencias colectivas que define en una sociedad histórica lo que considera es su bien propio. Es decir, aquí se entendería la norma como una estructura de referencia para lo deseable no expresado. Por ejemplo, implementar una norma educativa cumple con el objetivo de lograr aquello que intenta suplir o que está ausente en el orden actual de las cosas.

---

<sup>1</sup> Pierre Macherey, (1938), pensador francés, crítico literario marxista. Es una figura central en el desarrollo del post-estructuralismo francés. Entre sus obras destacamos, para los fines que nos ocupan, dos ensayos sobre Canguilhem y su relación teórica con Foucault: "*De Canguilhem a Canguilhem, pasando por Foucault*, 1993; *Subjetividad y normatividad en Canguilhem y Foucault*. Ponencia presentada el 1.º de junio de 2016 en París.

<sup>2</sup> En: Rev. Ciencias Sociales y Educación, Vol. 5, Nº 9 • ISSN 2256-5000 • Enero-Junio de 2016 • 258 p. Medellín, Colombia

Pero un aspecto importante son las cualidades de lo normal como un concepto dinámico y polémico. “Las normas son aquellas que los sujetos ponen en funcionamiento dinámicamente en la medida en que toman partido”, cita Macherey (*Subjetividad y normatividad*, 165)<sup>3</sup>. Lo polémico de la norma es que “califica negativamente el sector del dato que no entra en su extensión, aunque corresponde sin embargo a su comprensión, afirma Canguilhem (187), v.gr., la noción de “derecho”, ya sea en geometría, en moral o en técnica califica aquello que se le opone o resiste como lo contrario “torcido”, “tortuoso” o “torpe”. Y la explicación de este polémico uso está en la esencia de la relación normal-anormal, porque la asumimos como una relación de inversión y de polaridad y no de contradicción y de exterioridad.

De esta manera, la norma también tiene una dimensión reguladora entendida como corrección. Una norma impone sanción ante una infracción, pero en la edad de oro no hay culpabilidad porque no hay reglas y la regla sólo puede existir cuando arregla. La ausencia de reglas se corresponde con la ausencia de la técnica, de tal manera que el hombre paradisíaco goza de una naturaleza no cultivada, no forzada, es un “sueño ingenuo de regularidad con ausencia de regla” que significa que el concepto de normal es a la vez normativo, pues norma incluso “al universo del discurso mítico que hace el relato de su ausencia” (189). La imagen del caos es una regularidad negada, así como la edad de oro es la de una regularidad salvaje. No obstante, la regla necesita ser impugnada, requiere ser sometida a la prueba de la impugnación, palabra clave que el autor utiliza para evidenciar la necesidad de ser contrastada mediante la infracción, pues le da oportunidad de cumplir su función de corregir. He aquí el valor de la contradicción en vez de la inversión o la polaridad y también el valor de la norma para constituirse como tal.

Canguilhem equipara la edad de oro a aquello que los filósofos del siglo XVIII llamaron el estado de la naturaleza, que sugiere o un estar inconsciente que no pueda explicar una posterior toma de conciencia de la adecuación del hecho de que existen normas que contrariar, o sí es percibida, en cuyo caso, el estado sería de inocencia. Pero aquí Canguilhem, de nuevo, reafirma lo dicho en la primera tesis: no existe inocencia biológica. Citando a Sócrates, a Kant y a Leriche para contradecirlos: “Nadie es malo a sabiendas, ni bueno si es consciente de serlo”, “El bienestar no se siente porque es pura conciencia de vivir”, “La salud es la vida en el silencio de los órganos” sólo serían hermosas frases inocentes que ocultan el verdadero sentido de la existencia, esto es, que la salud y la inocencia sólo surgen en medio de la turbulencia del vivir.

El concepto de lo normal como cósmico o popular opuesto al concepto de norma, que se puede decir escolástico, marca la introducción a la disertación de las normas como aquello que fija lo normal a partir de una decisión normativa. Las

---

<sup>3</sup> *Ibíd.*, ref. 2

normas de la gramática, en tanto equivalente del griego *ortos*, se conciben como reglamentación o unidad de trabajo, al igual que las normas industriales, o las sanitarias, por tanto, brindan orden, regularidad y precisión, evitan el gasto inútil. Sin embargo, las organizaciones sociales no pueden ser imitaciones o copias exactas del organismo, se puede hablar sin residuo de ambigüedad de las normas y de las necesidades de un organismo, pero no sucede lo mismo con la organización social. “Basta que haya un individuo que interpele las necesidades y normas de la sociedad, que las impugne, para que se capte hasta qué punto la necesidad social no es inmanente, hasta qué punto la norma social no es interior, en fin, hasta qué punto la sociedad, sede de disidencias contenidas o de antagonismos latentes, está lejos de plantearse como un todo”, afirma Canguilhem (203). Dicha exclusión invalida una posible asimilación de la regulación orgánica a la regulación social. Y con ello, refuta a Bergson (“carácter orgánico de las normas”) y a Comte (“organismo social”).

El desgarramiento del mundo de Cervantes que se cita en el epígrafe alude a ese irremediable desgarramiento de aquella felicidad prehistórica del que fluye la historia como de una fuente, de la misma manera en que surge la inocencia y la salud del ruido del sufrimiento. Pero, únicamente como enunciado o como “ilusión trascendental” (tomar los principios del sujeto por principios objetivos (Kant)) porque la regulación en la sociedad es una necesidad que está en busca de su órgano y de las normas de su ejercicio, mientras que, en el organismo, el hecho de la necesidad traduce la existencia de un dispositivo de regulación que expresa la integración de sus partes en un todo. La necesidad tiene como sede al organismo, de la misma manera, su regulación tiene como fin la integración en la totalidad (cfr. p.200).